



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

# Resolución Directoral

N° **026 -2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO**

CUSCO, **14 FEB 2025**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional **PLAN COPESCO**, creado por Decreto Supremo No. 001-69-IC/DS de fecha 25 de abril de 1969, constituye en la actualidad una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, de conformidad con lo previsto en el D.S. No. 038-2004-PCM, concordante con el D.S. No. 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la estructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país.

Que, el PLAN COPESCO, como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Cusco, se encuentra inmerso en el marco legal del Derecho Público, estando sus funciones regidas por el Sistema Jurídico de principios, normas y categorías que regula la Administración Pública.

Que, en el marco de los Lineamientos de Organización del Estado y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Gobierno Regional de Cusco, Mediante Ordenanza Regional No. 176-2020-CR/GR CUSCO, publicada el 9 de octubre de 2020, aprueba del Reglamento de Organización y Funciones, y en su artículo 435, establece que Plan COPESCO, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos de inversión relacionados a la infraestructura turística; además, con Decreto Regional No. 015- 2021- GR CUSCO/GR, publicada el 05 de marzo de 2022, se aprueba el Manual de Operaciones de Plan COPESCO.

Que, el artículo 10° de la Ley No. 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República, es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control, que oriente la efectiva implantación y funcionamiento de control, que oriente la efectiva implantación y funcionamiento de control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría No. 146-2019-CG del 15 de mayo del 2019 se aprueba la Directiva No. 006-2019-CG/INTEG - "Implementación del

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL  
Abon. Y Milagros  
Quimis Villegas  
JEFE DE UAL (e)

PLAN COPESCO

UNIDAD DE ADMINISTRACION  
PLAN COPESCO

Ing. Abel J.  
Pinares  
Gamarra  
DIRECTOR (e)

PLAN COPESCO  
Arq. Luis Serrano  
DIRECTOR

UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION  
CPC Yasonia  
Gruza  
Farfán

PLAN COPESCO  
Ec. Jorge W.  
Cazorla Vargas  
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

PLAN COPESCO  
Mgt. Ing. Germán  
Mendoza Morales  
DIRECTOR  
DIRECCION EJECUTIVA



Sistema de Control Interno y Funciones en las Entidades del Estado, aplicable a las entidades del Estado señaladas en el artículo 3 de la ley No. 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica;



Que, contando con el visto del trámite administrativo de Unidad de Asesoría Legal; Unidad de Administración, Dirección de Gestión de Inversiones, Dirección de Supervisión Liquidación y Transferencia de Inversiones, la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, Sub Dirección Ejecutiva y;

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Plan COPESCO mediante Memorándum No. 0092-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DE y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 011-2025-GR CUSCO/GR de fecha 16 de enero del año 2025.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Sub Director Ejecutivo del PLAN COPESCO, a partir de la fecha como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno conforme a la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 15 de mayo del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Mgt. Eco. Benjamín Núñez del Prado Alencastre y al Ing. Víctor Hugo Paz Gutiérrez, como Operadores de la Implementación del Sistema de Control Interno conforme a la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, del 15 de mayo del 2019.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la presente Resolución se transcriba a los trabajadores designados y a los Órganos Administrativos pertinentes del PLAN COPESCO, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MGT. ING. GERMAN MENDOZA MORALES  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN COPESCO**